

PERFIL de la CONTRATANTE:

FUNDACIÓN GLOBAL NATURE

Núm. 55 Inscripción Registro de fundaciones

CIF G80707839

Actividad: Ambiental, agroalimentaria

<https://www.fundacionglobalnature.org>

info@fundacionglobalnature.org

Solicitud de oferta

1. OBJETO

El presente contrato se enmarca en el proyecto Naturaleza Pastoreada 2 – Emplea Verde, impulsado por Fundación Global Nature, cuyo objetivo es reforzar las capacidades del sector ganadero extensivo para avanzar hacia modelos más sostenibles, rentables y generadores de empleo, mediante la mejora de la transformación, diferenciación y comercialización de productos del pastoreo.

Dentro de este proyecto se desarrolla la acción IS01-T – Creación y apoyo de Grupo Motor para la promoción, transformación, diferenciación y comercialización de productos del pastoreo en Extremadura, orientada a acompañar a un grupo de ganaderos en la adquisición de conocimientos prácticos y estratégicos a lo largo de la cadena de valor.

Fundación Global Nature necesita ejecutar una subcontratación para el alquiler de un obrador para uso formativo, destinado al desarrollo de acciones prácticas de formación y asesoramiento a ganaderos del Grupo Motor de Extremadura, dado que FGN no dispone de esta infraestructura propia.

2. ALCANCE

2.1. Actividades que desarrollar y metodología

La entidad adjudicataria deberá poner a disposición del proyecto un obrador, legalmente autorizado y en funcionamiento, ubicado en la provincia de Cáceres, que permita el desarrollo de acciones prácticas de formación y asesoramiento, incluyendo:

- Uso del espacio para sesiones prácticas de despiece de canales de vacuno y/o ovino.
- Disponibilidad del equipamiento básico necesario (mesas, cámaras, sistemas de frío, utensilios y maquinaria asociada).

- Cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria, de trazabilidad y seguridad alimentaria.

El alquiler del obrador se estima en un total de 72 horas a lo largo de los 6 meses de duración de la acción.

El uso del obrador se limitará exclusivamente a actividades de formación y acompañamiento técnico, sin finalidad comercial directa.

2.2. Plazos de ejecución

El servicio se prestará durante un periodo máximo de **6 meses**, de acuerdo con el calendario de actividades del proyecto.

2.3. Experiencia requerida

La entidad licitadora deberá:

- Ser titular o gestora de un obrador, sala de despiece autorizada o carnicería
- Acreditar experiencia en el uso del espacio para actividades formativas o demostrativas.
- Cumplir la normativa sanitaria, laboral y de seguridad aplicable.

3. ESTIMACIÓN ECONÓMICA

El importe máximo del contrato asciende a 6.000,00 € (IVA no incluido).

La oferta económica deberá presentarse desglosada, indicando:

- Coste por hora de alquiler.
- Número total de horas (72 horas).
- Importe total resultante.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas se valorarán conforme a un criterio exclusivamente económico (100 %).

Se adjudicará el contrato a la oferta que presente el menor coste por hora de alquiler, siempre que cumpla los requisitos técnicos y administrativos establecidos en el presente pliego.

5. PLAZOS

El anuncio de contratación para la presentación de ofertas por los proveedores estará abierto desde el día 30 de enero al 8 de febrero.

La comunicación de la oferta seleccionada se hará vía email y puede ser requerida documentación complementaria probatoria del seleccionado como operador habilitado para el tráfico jurídico mercantil. La formalización del contrato se hará dentro de los 15 días siguientes desde la comunicación de la adjudicación.

Se efectuará el pago de forma mensual previa factura por parte del proveedor.

6. RESULTADOS Y ENTREGABLES

La entidad adjudicataria deber garantizar:

- La disponibilidad efectiva del obrador en las fechas acordadas.
- El correcto funcionamiento de las instalaciones.
- El cumplimiento de las condiciones sanitarias durante las actividades.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El tratamiento de datos de carácter personal deberá respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD). En caso de que fuera necesario para el cumplimiento del objeto del contrato de servicio que la adjudicataria trate datos personales de los cuales Global Nature es Responsable del Tratamiento, dicho tratamiento se llevará a cabo según su Política de Privacidad para la actividad de tratamiento https://fundacionglobalnature.org/wp-content/uploads/2023/02/FGN_politica_actividad_propia_productos_y_servicios.pdf

DATOS DE CONTACTO:

Victoria Asensio Carricondo

vasensio@fundacionglobalnature.org